



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

24 OCT 2016

DECRETO Nº 3733

**VISTOS:** La solicitud de cambio de nombre y domicilio para la patente de alcohol Rol Nº 400340, giro Depósitos de bebidas alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD COMERCIAL UNIVERSAL PREMIUM LTDA., R.U.T. Nº76.550.383-3; el Ord. Nº 06-329 de fecha 26/09/16 del jefe de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de vecinos Nº32 – Valle El Milagro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose al respecto en forma positiva, Ord. Nº06-333 de fecha 07/10/16 enviado a la primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº142 de fecha 11/10/16, la aprobación del local comercial con certificado de recepción definitiva Nº1807 de 17.08.2016 otorgado por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 13 de octubre del 2016, la aprobación unánime del Concejo Municipal de fecha 12 de octubre de 2016 en sesión ordinaria Nº1044 en primera instancia, la aprobación unánime del Concejo Municipal de fecha 12 de octubre de 2016 en sesión ordinaria Nº1044 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra ñ).

**DECRETO:**

**REGISTRESE el cambio de nombre** para la patente de alcohol Rol Nº 400340, giro Depósitos de bebidas alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo Nº 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de MARIA ASENCIO MANCILLA, R.U.T. Nº sustituyéndolo por el de **SOCIEDAD COMERCIAL UNIVERSAL PREMIUM LTDA., R.U.T. Nº76.550.383-3.**

**AUTORIZASE el cambio de domicilio** para la patente de alcohol Rol Nº 400340, giro Depósitos de bebidas alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo Nº 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, hacia la dirección de Avda. Cuatro Esquinas Nº4073, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sociedad Comercial Universal Premium Ltda.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- LMV/CSA/MVV/MAF/ELR/ta.